

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.946

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Rodil Arango, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 7 pertenencias con el nombre de «Chaparrón», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Mortera, término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la iglesia de Escobedo, desde donde se medirán al S. 300 metros, colocando la primera estaca, de ésta al O. 37 metros 50 centímetros la segunda, de esta al N. 762'50 la tercera, de esta al E. 100 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al E. 300 la sexta, de esta al S. 62'50 la séptima, de esta al O. 362'50 la octava, y de esta 100 metros al S. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Octubre de 1901. — El Ingeniero Jefe.— P. A. A., González.

Número 11.949

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Ruiternández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 63 pertenencias con el nombre de «Concepción», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Soto, Ayuntamiento de Campoo de Suso, que lindan al S. con la mina «Flora», número 7.578, propiedad de don Antonio Gutiérrez y demás rumbos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número uno, ó sea, la NO. de dicha mina «Flora», número 7578,

la cual está situada en el alto de la sierra de Miradorios y se medirán al N. 500 metros primera estaca, de esta al O. 1.000 la segunda, de esta al S. 200 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al O. 100 la sexta, de esta al S. 100 la séptima y de esta al E. 1.100 para llegar al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Octubre 1901. — El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador civil, fecha de hoy, y en virtud de no haber presentado los interesados dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado, para la expedición del Título de propiedad y derechos de pertenencias, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes de los registros nombrados «Talledo», número 8.779; «Encarnación», número 9.196, y «Carmen», número 9.933.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 8 de Febrero de 1902. — El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

Formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

(CONTINUACIÓN)

Número	Término municipal	Nombres	Pertenencia	Límites	Especies	CABIDA total Hectáreas	CABIDA forestal Hectáreas
233	San Miguel de Aguayo	Cuesta Lechoso ó Dehesa	A los pueblos de Santa María y Santa Olalla	N.—Con monte de Pesquera E.—Con término de Bárcena S.—Con fincas particulares O.—Con río Groencia	Quercus pedunculata	300	300
234	Idem	Allende	A los pueblos de Castrillo y Reinosilla	N.—Con monte de Reinosilla E.—Con fincas S.—Con término de Barriopalacio O.—Con provincia de Palencia	Idem	200	200
235	Las Hozas	Idem	Al pueblo de Reinosilla	N.—Con término de Espinama E.—Con fincas	Idem	150	150
236	Idem	Arroyal	A los pueblos de Rebolledo, Camesa y Barriopalacio	S.—Con monte Allende de Castrillo y Reinosilla O.—Con provincia de Palencia	Idem	500	500
237	Idem	Cuesta (La)	Al pueblo de Halla	N.—Con término de Valbezoso (Palencia) E.—Con el pueblo S.—Con término de Matarrepudio O.—Con término de Camesa	Idem	150	150
238	Idem	Cuesta	A los pueblos de Santa Olalla y La Lomba	O.—Con monte de Hornedo N.—Con término de Suano E.—Con término de Olea S.—Con el pueblo O.—Con término de Mata de Hoz	Idem	150	150

239	Idem	Dehesa (La)	Al pueblo de Cuenca	N.—Con término de Bercedo E.—Con fincas de labor S.—Con fincas de labor O.—Con Mercadillo	Idem	200
240	Idem	Dehesa y Matorra	Al pueblo de Hoyos	N.—Con término municipal de Enmedio E.—Con término municipal de Enmedio S.—Con término municipal de Enmedio O.—Con término municipal de Olea	Idem	350
241	Idem	Hoyas y Monte Alto	Al pueblo de Mataporquera	N.—Con fincas E.—Con el pueblo S.—Con fincas O.—Con fincas, término de Bercedo	Idem	200
242	Valdeolea	Hornedo	Al pueblo de Castrillo	N.—Con el pueblo E.—Con término de La Haya S.—Con término de Camesa y Barricpalacio O.—Con río	Idem	250
243	Idem	Lastra (La)	Al pueblo de San Martín	N.—Con término de Hoyos E.—Con término municipal de Enmedio S.—Con La Haya O.—Con término de Olea	Idem	150
244	Idem	Mata ó Somata	Al pueblo de Matarrepudio	N.—Con el pueblo E.—Con fincas S.—Con término de Rebolledo y La Haya O.—Con término de Rebolledo y La Haya	Idem	200
245	Idem	Matorra Alta y Hoyos	Al pueblo de Olea	N.—Con término municipal de Enmedio E.—Con término del pueblo de Hoyos S.—Con el pueblo O.—Con término de Santa Olalla	Idem	450
246	Idem	Tabla (La)	Al pueblo de Mata de Hoz	N.—Con término municipal de Hermandad de Campó de Suso E.—Con término de Santa Olalla S.—Con fincas y el pueblo O.—Con provincia de Palencia	Fagus sylvatica	300
247	Idem	Tabla	Al pueblo de Quintanilla	N.—Con término de Cuadra E.—Con el pueblo S.—Con término de Quintana O.—Con provincia de Palencia	Quercus pedunculata	250
248	Idem	Tabla, Brigido y Hojadosa	A los pueblos de Quintanilla, Henestrosa y Bercedo	N.—Con monte de Quintanilla E.—Con los mismos pueblos y fincas S.—Con término de Cuenca O.—Con provincia de Palencia	Idem	650
249	Valdeprado	Castrillo, Dehesa y Peñota	Al pueblo de Sotillo de San Vitores	N.—Con término de Carabeos E.—Con monte de Valdeprado S.—Con El Albar y término de Moroso O.—Con término de Hormiguera	Idem	350

(Concluirá)

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Polanco

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Depositaria de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, se hace público por el presente anuncio á fin de que los que aspiren á obtener dicho cargo, presenten sus solicitudes en la Alcaldía de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Polanco y Febrero 4 de 1902.—
El Alcalde, J. Diaz.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La cobranza del primer trimestre del corriente año, por contribuciones territorial é industrial y carruajes de lujo de este distrito, se verificará en los días 23, 24 y 25 del presente mes en los sitios de costumbre.

Se advierte que, pasado dicho plazo, solo se podrá evitar el apremio acudiendo á pagar sus cuotas desde el día 26 hasta el último día de este mismo mes en la oficina del recaudador.

Santiurde de Toranzo 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don Joaquín Palacio Gándara, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido en sesión de tres del corriente ha acordado anunciar dos plazas vacantes de Guardia de Seguridad para este Ayuntamiento, dotadas con 825 pesetas anuales de sueldo cada uno bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los aspirantes dirigirán solicitud á este Ayuntamiento acompañando la misma partida de bautismo, certificación de buena conducta y licencia de haber servido en el Ejército.

2.^a Han de tener más de 25 años y menos de 50 y ser de constitución robusta y sana y saber leer y escribir.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por el plazo de 30 días á contar desde el siguiente al de la inserción á los efectos indicados.

Medio Cudeyo 6 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santoña

Don Valeriano de la Peña y Sierra, Recaudador de contribuciones de la zona de Santoña,

Hago saber: Que los valores de la recaudación ordinaria y accidental del actual trimestre se pondrán al cobro en la forma prevenida en el artículo 35 y siguiente de la Instrucción del 6 de Abril de 1900, á cuyo efecto he designado para realizar el primer periodo de cobranza en cada distrito municipal los días, horas y locales que á continuación se expresan:

Argoños, día 5 de Febrero.
Arnuero, 8 y 9 de id.
Bárcena de Cicero, 10 y 11 de id.
Bareyo, 3 y 4 de id.
Entrambasaguas, 6 y 7 de id.
Escalante, 10 y 11 de id.
Hazas en Cesto, 17 y 18 de id.
Liérganes, 20, 21 y 22 de id.
Meruelo, 3 y 4 de id.
Miera, 16, 17 y 18 de id.
Marina de Cudeyo 5, 6 y 7 de idem.
Medio Cudeyo, 13, 14 y 15 de idem.
Noja, 8 y 9 de id.
Penagos, 10 y 11 de id.
Biotuerto, 17, 18 y 19 de id.
Rivamontán al Monte, 6 y 7 de idem.
Rivamontán al Mar, 7 y 8 de idem.
Santoña, 12, 13 y 14 de id.
Solórzano, 15 y 16 de id.

Los contribuyentes que en los prefijados días no satisfagan sus adeudos pueden realizarlos sin recargo alguno en el periodo segundo de cobranza que principia el 26 y termina el último día del citado mes de Febrero en el local de la oficina central de esta Recaudación sita en el pueblo de Solórzano, durante iguales horas.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes sin perjuicio de los demás medios de publicidad prevenida y que ha de realizarse en cada distrito municipal.

Solórzano 30 de Enero de 1902.—
El Recaudador, Valeriano de la Peña.

Ayuntamiento de Lamasón

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del presente año, se halla incluido como comprendido en el caso 5.^o del artículo 40, el mozo Jesús Juan, hijo de padres desconocidos, natural de Cires, de este término; nació el 21 de Junio de 1882; é ignorándose el paradero del mozo y de los padres se le cita por medio del presente para que concurra á los actos de la rectificación definitiva que ha de tener lugar el Sábado 8 del corriente, el sorteo el siguiente día Domingo 9 y el 2 del próximo Marzo en que ha de tener lugar la clasificación de mozos ó declaración de soldados, á fin de que exponga ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga.

Lamasón 1.^o de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Moisés Fernández Certines.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos legales el padrón de cédulas personales de esta localidad, para el año actual.

Cabuérniga 3 de Febrero de 1902.—
Zoilo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Rionansa

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, y á los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales para el año de 1902

Rionansa 3 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Cieza

Don Clemente Polanco García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cieza.

Hago saber: Que hallándose ausente de esta localidad el mozo Juan Manuel Díaz González, hijo de Francisco y Luisa ya difuntos, que nació el día 26 de Marzo de 1882, y que está incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente anuncio para que concurra á la casa Consistorial de este pueblo los días 26 de Enero, 8 y 9 de Fe-

brero y 2 de Marzo, para asistir á los actos de rectificación, cierre, sorteo y clasificación de soldados, debiendo comparecer dichos días á las ocho en punto, pues de lo contrario se le parará el perjuicio legal consiguiente.

Cieza 23 de Enero de 1902. El Alcalde, Clemente Polanco.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Don Marcelino Setién Torriente, Alcalde de este Ayuntamiento de Rivamontán al Mar.

Hago saber: Que con arreglo á la ley de reclutamiento y reemplazo, han sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que el día ocho y nueve de Febrero, concurren al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y sorteo respectivamente y el día dos de Marzo próximo, que tendrá lugar la declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer les parará perjuicio.

Mozos que se citan

Mateo Regas Gili, hijo de José y Rosa.

Arsenio Fernández Presmanes, hijo de Eusebio y María.

Rivamontán al Mar 30 de Enero de 1902. El Alcalde, Marcelino Setién.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Manuel Diez Somonte, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Ignorándose la residencia de los mozos del actual reemplazo que se expresan á continuación, así como la de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta casa Consistorial en la mañana de los días ocho y nueve del corriente y en la del dos de Marzo próximo y horas de las diez en los dos primeros, y á las nueve en el último en que han de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, el sorteo y la clasificación ó declaración de soldados respectivamente, á fin de que expongan ante la Corporación municipal, lo que á su derecho conyenga, bajo apercibimiento

de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Pedro Alonso Hierro, hijo de Ciriaco y Evarista; nació en esta villa el día 2 de Marzo de 1882.

José Liendo Artaza, hijo de José y de Santos; nació en esta villa el día 4 de Mayo de 1882.

Gabriel Ruiz, hijo de María; nació en esta villa el 26 de Enero de dicho año.

Daniel Garma, de padres desconocidos; nació en esta villa el 3 de Febrero del mismo año.

Carmelo Diez Aldazábal, de Agapito y Vicenta; nació en esta villa el 25 de Febrero del propio año.

Angel Miguel Mas, de padres desconocidos; nació en esta villa el 2 de Marzo de dicho año.

José Ramón Río, hijo de Joaquina; nació en Ontón el 5 de Marzo de 1882.

Cristóbal Fresno Fuente, hijo de Mateo y Margarita; nació en Ontón el 10 de Julio de 1882.

Manuel Castón Pajares, hijo de Antonio y Claudia; nació en Oriñón el 6 de Agosto de dicho año.

Juan Renan Landeras, hijo de Pedro y Rafaela, nació en esta villa el 19 de Diciembre del expresado año.

Miguel Fuente Porras, hijo de Luciano y Gregoria; nació en Mioño el día 8 de Mayo de 1882.

Félix Sáez Trueba, hijo de Joaquín y Ramona; nació en esta villa el 2 de Diciembre de 1882.

Francisco Fernández Torre, hijo de Paulino y Juliana; nació en Santullán el 4 de Diciembre de 1882.

Nicolás Franco Angino, hijo de Demetrio y Carmen; nació en esta villa el 6 de Diciembre de 1882.

Castro Urdiales 5 de Febrero de 1902. Manuel Diez Somonte.

Ayuntamiento de Suances

Don Esteban Ruiz Ceballos, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Suances.

Hago saber: Que con arreglo á lo preceptuado en la ley de reclutamiento y reemplazo, fueron comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Serapio Herrera Bustamante, hijo de Antonio y de María Manuela; Federico Luis Garcia Prado, de Donato y Juana; Angel Pedro Ruyiño Oliveros, de José

é Isabel y Eduardo Martinez Bustamante de Joaquin y de Maria, números 11, 13, 14 y 17, respectivamente, los cuales no han comparecido al alistamiento ni á su rectificación, ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, por cuyo motivo se cita á dichos mozos para que comparezcan en los días 9 del corriente y 2 de Marzo próximos que tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Suances 4 de Febrero de 1902. El Alcalde, Esteban Ruiz.

Ayuntamiento de Ramales

No habiendo podido averiguar, á pesar de las gestiones practicadas, la residencia del mozo Félix Setién Ysa, ni de sus padres Castor y Regina, que nació en Gibaja en 30 de Enero de 1882, se cita por el presente para que concorra á esta casa Consistorial el primer Domingo de Marzo próximo á las ocho de su mañana al efecto de que sea tallado y reconocido; advirtiéndole, que de no concurrir, será declarado prófugo con todos los demás perjuicios á que hubiere lugar.

Ramales 6 de Febrero de 1902. El Alcalde, Francisco Mora.

Providencias judiciales

Ayuntamiento

de San Pedro del Romeral

Se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas y su copia, de este término, para el año actual, á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 6 de Febrero de 1902. El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villacarriedo

A los efectos de reclamaciones, y por término de ocho días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL en la provincia, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902.

Villacarriedo 7 de Febrero de 1902

— El Alcalde, J. Joaquín Diego G. Quintana.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Se recauda la contribución del primer trimestre territorial é industrial del actual ejercicio en la Casa Ayuntamiento, los días 12 y 13 del presente mes, horas nueve de la mañana á tres tarde.

San Roque de Riomiera 8 de Febrero de 1902.—El Recaudador, Domingo Samperio.

Ayuntamiento de Villafufre

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el ejercicio corriente de 1902 se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezará á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan examinarle y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre 8 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Román Cagigas.

Providencias judiciales

DON JULIO INSAUSTI ORUE, ejerciendo de Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentación de hurto contra José Marte Piquet, hijo de José y Luisa de 24 años, soltero, natural de Arguimia de Almonariz, vecino de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dada en Santander á dieciocho de Enero de mil novecientos dos.—Julio Insausti.—Por su mandado, Jesús Escobio.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

ELECTRA DEL BESAYA

Se convoca á los señores accionistas para las Juntas ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, Bailén, 2 (Arcos de Acha), el día 27 del corriente.

La primera de dichas Juntas, tendrá lugar á las seis de la tarde, para los fines preceptuados por los Estatutos.

Inmediatamente de terminada la ordinaria, se constituirá la Junta general extraordinaria para la cual, el Consejo ha adoptado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos.

El Presidente del Consejo, Eugenio de la Pedraja.

SOCIEDAD ANÓNIMA

«MINAS DE HERRERA»

En cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes á las cuatro de la tarde en el local de su oficina, calle del General Espartero, número 5, entresuelo.

Para tener derecho de asistencia, se necesita poseer por lo menos cinco acciones, que deberán presentar en dicha oficina y se le entregarán papeletas que justifiquen su derecho.

Santander Febrero 11 de 1902.—El Presidente, Dámaso Aja.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio terminado.

2.º Nombramiento de dos señores accionistas que constituyan la comisión de revisión de cuentas en este ejercicio. 12 y 27

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Minas de Entrambasaguas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo lo que previene el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Muelle, 30.

ORDEN DEL DÍA

1.º Modificación de los artículos 27 y 33 de los Estatutos.

Cumpliendo lo que previene el artículo 10 de los mismos Estatutos el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, Balance y Cuentas.
- 2.º Nombramiento de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el presente año.

Con arreglo al artículo 3.º para tener derecho de asistencia á la Junta es necesario poseer 10 acciones por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Santander 11 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Victoriano L. Dóriga. 12 y 26

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4